



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-217/2019.

ACTORA: GRISELDA CASTILLO
ARREOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN
DE MADERO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARÍA

SONIA LÓPEZ LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-217/2019.

ACTORA: GRISELDA CASTILLO
ARREOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE
MADERO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I y III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con:

- La certificación del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, por la cual hizo constar que, previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, no se recibió escrito o promoción alguna por la cual, la actora citada al rubro desahogara la vista otorgada mediante acuerdo de veinte de mayo.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **acuerda:**

Único. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la certificación de cuenta,

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO DE ESTUDIO

Y CUENTA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA